



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Seguridad y Solidaridad Social**

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN Y RECAUDACIÓN  
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y COBRANZA  
COORDINACIÓN DE CORRECCIÓN Y DICTAMEN

*"2009, Año de la Reforma Liberal"*

México, D. F., a 30 de abril de 2009

Oficio 09 90 01 93 20/ 327  
Ref.

**C. Javier García Sabaté Palazuelos**  
Presidente del Colegio de Contadores  
Públicos de México, A. C.  
Tabachines No. 44  
Col. Bosques de las lomas  
11700, México, D. F.

El pasado 20 de abril se firmó el documento denominado "**Criterios para la Evaluación y Acreditación de Contador Público Autorizado por el Seguro Social (Criterios)**", el cual deja sin efecto al diverso denominado "**Criterios para la Evaluación de Contador Público Autorizado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (ECPASS)**" y que entra en vigor a partir de la evaluación para la acreditación del 2009, que deberá ser presentada en los primeros tres meses del año 2010.

Lo anterior se hace de su conocimiento con el propósito de que los contadores públicos afiliados a ese colegio que dictaminan para efectos del Seguro Social, cumplan con el requisito establecido en el artículo 154, fracción III del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, por lo que agradeceré se reitere el cumplimiento del mencionado requisito ante todos sus miembros a fin de que se apeguen a lo señalado en los criterios antes mencionados.

Atentamente  
Titular de la Coordinación

**C. P. Francisca Gabriela Calles Villegas**

C. c. p.

-Lic. Enrique Magaña Méndez. -Titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza.

-C.P.C. Arturo Hernández López. -Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social.

-Lic. Rodrigo González Sandoval. -Titular de la División de Dictamen.